

CARTA DE SESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.
Hugo Guillermo Salazar Cevallos
Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la sesión de derechos y acciones entre los señores: Walter Patricio Guerrón Jaramillo, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°170687552-1, por sus propios derechos, de estado civil, casado con Sandra Jeanneth Guerrero Asanza, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad N° 170814213-6, que en adelante se llamaran CEDENTES y la señora Sylvia del Pilar Tanicuchi Liquinchana, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171343921-2. Que en adelante se llamara SESIONARIO, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El CEDENTE declara libre y voluntariamente ceder los derechos y siete (7) acciones que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, la señora Sylvia del Pilar Tanicuchi Liquinchana.

SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

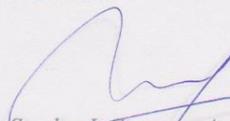
TERCERA.- El CEDENTE, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El SESIONARIO declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

QUINTA.- El SESIONARIO a partir de la firma de la presente sesión puede hacer uso de los derechos y de las acciones en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 03 días del mes de Junio del 2013.


Walter P. Guerrón J.
C.I.170687552-1


Sandra J. Guerrero A.
C.I.170814213-6

CEDENTES


Sylvia del P. Tanicuchi L.
C.I.171343921-2
CESIONARIO

CARTA DE SESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la sesión de derechos y acciones entre los señores: Walter Patricio Guerrón Jaramillo, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°170687552-1, por sus propios derechos, de estado civil, casado con Sandra Jeanneth Guerrero Asanza, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad N° 170814213-6, que en adelante se llamaran CEDENTES y la señora Karla Verónica Vinuesa Hernández, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171463911-7. Que en adelante se llamara SESIONARIO, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El CEDENTE declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, la señora Karla Verónica Vinuesa Hernández.

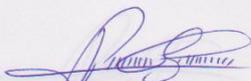
SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El CEDENTE, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

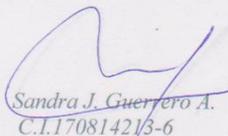
CUARTA.- El SESIONARIO declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

QUINTA.- El SESIONARIO a partir de la firma de la presente sesión puede hacer uso de los derechos y de las acciones en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 03 días del mes de junio del 2013.

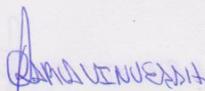


Walter P. Guerrón J.
C.I.170687552-1



Sandra J. Guerrero A.
C.I.170814213-6

CEDENTES



Karla V. Vinuesa H.
C.I.171463911-7
SESIONARIO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.
Hugo Guillermo Salazar Cevallos
Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres
S.A.

Las partes convienen en celebrar la el presente contrato de Compra y venta de derechos y acciones entre los señores: Jim Anthony Ordoñez Mendoza, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°170989468-5, por sus propios derechos, de estado civil casado con Elvia Piedad Pinzón Ontaneda, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad N° 171283972-7 que en adelante se llamara VENDEDOR y el señor Luis Mauricio Viteri Montesdeoca, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía N°170929210-4 . Que en adelante se llamara COMPRADOR, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El VENDEDOR declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, al señor Luis Mauricio Viteri Montesdeoca.

SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El VENDEDOR, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El COMPRADOR declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

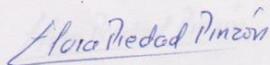
QUINTA.- El COMPRADOR a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de la acción en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 07 días del mes de Junio del 2013.


Jim A. Ordoñez M.

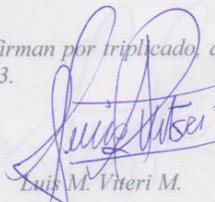
C.I. N°170989468-5

VENDEDOR



Elvia P. Pinzón O.

C.I.N° 171283972-7
CONYUGE


Luis M. Viteri M.

C.I.N°170929210-4

COMPRADOR